PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SUMINISTRO

Procedimiento abierto

Objeto: “Suministro para la renovación de licencias de servidores de Microsoft”

Expediente n.º: 2026002

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN…….... 3

2.- OBJETO Y SUMINISTRO REQUERIDO..……..…. 3

3.- TIPO DE LICENCIAS…….... 4

4.- RECURSOS PROFESIONALES PARA EL SUMINISTRO…….…… 4

5.- SEGUIMIENTO DEL SUMINISTRO……...…… 4

1.- INTRODUCCIÓN

SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial (en adelante, "**SPRI**"), requiere la renovación de una serie de licencias que ha venido utilizando hasta el momento.

2.- OBJETO Y SUMINISTRO REQUERIDO

El objeto del contrato es la renovación de las licencias actualmente existentes, que se relacionan a continuación:

Part-Number	Descripción del producto	Cantidad
R18-02420	Win **Server CAL** SA OLV D 1Y Aq Y1 AP UCAL	60
9EA-00516	Win **Server DC** Core SA OLV 2L D 1Y Aq Y1 AP	80
77D-00055	**Visual Studio Pro** MSDN SA OLV D 1Y Aq Y1 AP	3
6VC-00837	**Win Remote Desktop** Services **CAL** SA OLV D 1Y Aq Y1 AP UCAL	85
7NQ-00127	**SQL Server** Standard Core SA OLV 2L D 1Y Aq Y1 AP	6
R39-00841	**Win Server External Connector** SA OLV D 1Y Aq Y1 AP	1
KV3-00516	**Win Enterprise Device** SA OLV D 1Y Aq Y1 AP	3

El adjudicatario deberá suministrar las licencias dentro de las 24h siguientes a la entrada en vigor del contrato.

En ningún caso, durante la vigencia del contrato, SPRI podrá quedarse sin las licencias contratadas ni sin la cobertura de las licencias ya existentes.

3.- TIPO DE LICENCIAS

El tipo de licencia para todos los productos será OPEN VALUE GOBIERNO.

4.- RECURSOS PROFESIONALES PARA EL SUMINISTRO

La contratista deberá designar una persona coordinadora o responsable del contrato, que tendrá entre sus obligaciones, la interlocución de la entidad contratista frente a SPRI, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y SPRI, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

5.- SEGUIMIENTO DEL SUMINISTRO

Para el correcto seguimiento de la contratación SPRI designará una persona Responsable del Contrato, con el que la adjudicataria deberá canalizar cualquier actuación objeto del presente contrato.

En virtud de lo anterior, en la persona Responsable del Contrato de SPRI (o en quien éste delegue), a efectos de la presente contratación, residirán entre otras facultades, la supervisión el desarrollo de los trabajos, su valoración y posterior recepción de los mismos.

La adjudicataria deberá informar a SPRI de la marcha de los asuntos en que intervenga, dando traslado inmediato de cualquier asunto o incidencia a la persona responsable de SPRI.

La adjudicataria deberá informar periódicamente de las gestiones llevadas a cabo en el desarrollo de su actividad contractual.